



AMI/gmg
Exp. CSERV/18

ALFONSO MOLLA IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 08 de marzo de 2019, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:



SEGUNDO – CONTRATO DE SERVICIOS PRELIMINARES DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN SAN VICENTE DEL RASPEIG- CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN PROPUESTO ADJUDICATARIO

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta Gobierno Local de 25/10/18.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Presupuesto de contratación cuantificado para los tres años de duración del contrato en un importe máximo de 299.951,88 euros IVA incluido, esto es, 99.983,96 euros anuales.
- **Plazo de ejecución:** El presente contrato tendrá una duración de tres años. Queda establecida la posibilidad de dos prórrogas anuales expresas.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de “conocimiento valoración ofertas sobre nº 3 oferta económica, y en su caso, propuesta de adjudicación” celebrado el día 01/02/19 cuyo resultado fue el siguiente:

“Es por ello que la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** que por unanimidad de los miembros de la Mesa se eleva a Junta de Gobierno Local en los siguientes términos:

PRIMERO: Declarar como proposición con mejor relación calidad/precio en la licitación del **CSERV09/18: CONTRATO DE SERVICIOS PRELIMINARES DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN SAN VICENTE DEL RASPEIG**, a la presentada por la mercantil **LIMPIEZA DE TUBOS NAVARRO S.L. (CIF B-53740221)**, que oferta como baja a los precios unitarios de referencia un 1,5 por cien, y demás términos de su oferta.

SEGUNDO: Requerir a la mercantil **LIMPIEZA DE TUBOS NAVARRO S.L. (CIF B-53740221)**, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, así como la **garantía definitiva** por importe de **12.394,71 euros.**”

En base a lo anterior, mediante Decreto-Resolución 184/2019, de 06/02/2019, se requirió a la mercantil **LIMPIEZA DE TUBOS NAVARRO S.L. (CIF B-53740221)**, para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, así como la **garantía definitiva** por importe de **12.394,71 euros.**

La mercantil **LIMPIEZA DE TUBOS NAVARRO S.L. (CIF B-53740221)**, ha presentado la documentación requerida en fecha 28/02/2019 RGE 4983.

A continuación, la Mesa procede a evaluar la documentación presentada:

CONTROL DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y PRESENTADA	
<i>b1.- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos:</i>	PRESENTACIÓN
Documento Nacional de Identidad si el licitador es persona física, Número de Identificación Fiscal y escrituras de constitución/modificación inscritas en el Registro Mercantil en caso de que la concurrente sea una sociedad.	APORTA
En caso de actuar mediante representante, D.N.I. y escritura de poder o documentos, abono tasas expedición bastanteo poderes.	APORTA
Solvencia financiera y técnica: Alternativamente, y conforme al artículo 77.b LCSP la solvencia económica y financiera, técnica o profesional se podrá acreditar mediante la siguiente clasificación de servicios, (<i>Grupo O, Servicios de conservación y mantenimiento de bienes inmuebles, Subgrupo 3, Conservación y mantenimiento de redes de agua y alcantarillado</i>), Categoría 1 (anterior A).	APORTA CLASIFICACIÓN <i>Grupo O, Servicios de conservación y mantenimiento de bienes inmuebles, Subgrupo 3, Conservación y mantenimiento de redes de agua y alcantarillado), Categoría 4</i>

Examinada la documentación presentada, se constata que la mercantil reúne los requisitos de capacidad y solvencia, conforme al apartado 4.B PCJA.

Como consecuencia de lo que antecede, la mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Admitir la oferta presentada por la mercantil **LIMPIEZA DE TUBOS NAVARRO S.L. (CIF B-53740221)**, por reunir los requisitos de capacidad y solvencia en los términos previstos en los pliegos.

SEGUNDO: Continuar el procedimiento de adjudicación al haberse fijado como proposición con mejor relación calidad/precio a la presentada por la citada mercantil.

➤➤

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 08 de marzo de 2019.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: José Luís Lorenzo Ortega.

